

REQUISITOS PARA SOLICITUDES SEGÚN DECRETO 1077 DE 2015

REVALIDACION DE LICENCIA

1. Carta de solicitud. La solicitud debe realizarse dentro de un término no mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia.
1. Copia del certificado de libertad del inmueble(s) objeto de la solicitud (la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes a la fecha de solicitud).
2. Copia del documento de identidad del solicitante(s) (personas naturales) o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), la fecha de expedición no debe ser mayor a un mes a la fecha de solicitud.
3. Copia de licencia aprobada de la primera gestión.
4. Poder o autorización debidamente otorgado (con presentación personal de quien lo otorgue).
5. Avance de obras bajo la gravedad de juramento:
 - a. **Licencias de urbanización o parcelación:** Certificación por parte del constructor o urbanizador responsable que establezca que las obras se encuentran ejecutadas en un 50 %.
 - b. **Licencias de construcción por unidades independientes:** Certificación que establezca que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el 50 % de la estructura portante o elemento que haga sus veces.
 - c. **Licencias de construcción de edificaciones estructuralmente independientes:** Certificación que establezca que se haya construido por lo menos el 50 % de la estructura portante o elemento que haga sus veces.